

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, sábado 2 de julio de 1898

Número 2

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 2—La Visitación de Nuestra Señora á santa Isabel.—
Santa Monegunda, virgen, y santos Urbano, Pro-
ceso y Martiniano, mártires.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Proposición.—Dictámenes.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 72.—
Emancipa á un menor.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

POLICÍA.—Informes.

HACIENDA.—Finiquito.—Tipos de cambio. †

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN cuadragésima cuarta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y quince minutos de la tarde del treinta de junio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura, y Diputados señores

Orozco	Martínez
Pacheco	Sáenz (A.)
Alvarado (I.)	Quesada
Sáenz (F. V.)	Jinesta

González Z.
Tinoco
Badilla
Mata Valle
Castro F. (M.)
Gallegos
Oreamuno
Lizano
Zumbado

Quirós M.
Chacón
Rodríguez
Barquero
Faerron
Castro F. (R.)
Robles
Alvarado (R. E.)
Loría I.

Artículo I

Previa su lectura, fué aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se puso en discusión la forma del decreto número 24. Fué aprobada sin debate y el decreto fué emitido en estos términos. (Aquí el decreto).

Artículo III

Fueron leídos, por su orden, los dictámenes de la Comisión de Gracia y Justicia, vertidos en las solicitudes de pensión de Hipólita Ramírez, Mercedes y Rafaela Martínez y Gregorio Flores, y la Presidencia mandó se publicaran en el periódico oficial.

Artículo IV

La Presidencia señaló la sesión del quince de julio próximo para dar lectura á la Memoria de Hacienda y Comercio, por haber sido informada de que dicho documento estaba aún sin concluir en la Imprenta Nacional.

A las dos y cincuenta minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ, ANTONIO SEGURA H.,
1er. Secretario. 2º Secretario

CONGRESO CONSTITUCIONAL

El decreto número 33 de 23 de julio de 1897, que se refiere á la reposición de los Diputados propietarios y suplentes cuyo período concluyó el 30 de abril del corriente año, dispone que la comarca de Puntarenas elija un Diputado propietario y un suplente para reemplazar á los señores don Enrique Solera h. y don Agustín Guido, respectivamente.

En la elección practicada en aquella localidad el 12 de diciembre de 1897, se concretó la Electoral á hacer el nombramiento de un Diputado propietario y dejó sin verificativo el nombramiento del suplente, quedando, por consiguiente, incompleta la representación de aquella sección de la República.

Tanto para que se cumpla lo dispuesto en la ley citada como para que haya con quien llenar cualquiera vacante que pueda ocurrir en la representación de Puntarenas, respetuosamente propongo á la Cámara el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—El 7 de agosto próximo la Asamblea Electoral de la comarca de Puntarenas procederá á elegir un Diputado suplente para el período que terminará el 30 de abril de 1902.

San José, 17 de junio de 1898.

JUAN R. LIZANO

CONGRESO CONSTITUCIONAL

El proyecto presentado á esta Cámara por el Di-

putado don Juan R. Lizano para que la Electoral de la comarca de Puntarenas proceda á elegir un Diputado suplente para el período que terminará el 30 de abril de 1902, es de todo punto pertinente en opinión de vuestra Comisión de Gobernación y Policía. En tal virtud, adoptamos su proyecto, que respetuosamente sometemos á discusión.

El Congreso, etc.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—El siete de agosto próximo la Asamblea Electoral de la comarca de Puntarenas procederá á elegir un Diputado suplente para el período que terminará el 30 de abril de 1902.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación y Policía.—Palacio Nacional.—San José, 1º de julio de 1898.

FELIPE GALLEGOS

RAF. RODRÍGUEZ TRANQUILINO CHACÓN

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Laboriosa tarea ha sido la que el Poder Ejecutivo ha tenido en el ramo de Fomento, durante el año económico que terminó.

Se ven concluidas obras de mucha importancia, y en práctica otras que no dudamos darán al país gran empuje en las empresas realizadas y que se realizarán también en breve, con la perspectiva de su pronta conclusión.

El Ejecutivo, ya en el ornato de las poblaciones, ya en la higiene, como en todos los ramos tendientes al mejoramiento, se ha preocupado mucho, y la Memoria de Fomento, que hemos estudiado, lo demuestra de una manera palmaria.

La obra del Ferrocarril al Pacífico, bien adelantada ya, evidencia esa acción benéfica del Gobierno, y, á juicio de la Comisión, dará pronto resultados prácticos de tanta importancia para el país, como que creemos que al estar concluido, el agricultor, el comerciante y el industrial, derivarán provechosa utilidad personal y nacional.

Todos los comprobantes de la Memoria se ajustan á rigurosa equidad; y no teniendo objeción alguna que hacer, la Comisión cree que deben aprobarse los actos del Poder Ejecutivo relacionados en la Memoria de Fomento, y propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

De conformidad con lo dispuesto en la fracción 11ª del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo contenidos en la Memoria presentada por el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento, que se refieren al año fiscal que terminó el 31 de marzo último.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Fomento.—Palacio Nacional.—San José, 30 de junio de 1898.

MOISÉS CASTRO F.

ISMAEL ALVARADO JOSÉ J. ESQUIVEL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La solicitud de las señoritas Mercedes y Rafaela Martínez, en que solicitan la pensión de que disfrutó su padre don Félix Martínez, no tiene causal alguna en que poder ser apoyada legalmente, razón por la cual la Comisión de Gracia y Justicia, que suscribe, cree que debe denegarseles.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gracia y Justicia.—Palacio Nacional.—San José, 30 de junio de 1898.

FRANCO. J. OREAMUNO

J. MARCELINO ROBLES R. CASTRO F.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Gracia y Justicia tiene el honor de informar en la solicitud del señor Gregorio Flores, de la manera siguiente:

Si bien es cierto que el señor Flores ha sido notificador por largos años, no es causal legal para que se le conceda pensión alguna.

Por tanto, la Comisión que suscribe informa desfavorablemente en la anterior solicitud del señor Flores.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gracia y Justicia.—Palacio Nacional.—San José, 30 de junio de 1898.

FRANCO. J. OREAMUNO

J. MARCELINO ROBLES R. CASTRO F.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

En la solicitud de la señora Hipólita Ramírez, que pide se le conceda la pensión de que disfrutó su esposo, Santiago Garvanzo, la Comisión de Gracia y Justicia opina que no tiene fundamento legal tal solicitud, y por tanto que debe denegarsele.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gracia y Justicia.—Palacio Nacional.—San José, 30 de junio de 1898.

FRANCO. J. OREAMUNO

J. MARCELINO ROBLES R. CASTRO F.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 72

Palacio Nacional

San José, 1º de julio de 1898

Vista la solicitud presentada por don José Monge Reyes, mayor de edad, abogado y vecino de esta ciudad, en concepto de representante legal del menor Felipe de Jesús Conejo Chaves, soltero, artesano y del mismo vecindario, para que el Poder Ejecutivo emancipe á su representado; y resultando de la información seguida al efecto y de los demás documentos exhibidos, que dicho menor reúne las condiciones exigidas por la ley para optar á la emancipación,

El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 311

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de San José, 30 de junio de 1898.

Para su conocimiento, tengo el honor de comu-

nicar á V. que por nota nº 55 de 27 del corriente, el señor Jefe Político del cantón de Tarrazú manifiesta que las Juntas de Educación de San Marcos y San Andrés, de aquella jurisdicción, quedaron instaladas de la manera siguiente:

San Marcos.

Presidente—Juan Andrés Arias
Vicepresidente—A. Macario Arias
Secretario—Gregorio Vargas R.

San Andrés.

Presidente—Juan J. Garro
Vicepresidente—Daniel Castillo
Secretario—David Castillo.

Soy de V. atto. y s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 19 de mayo último.

	Tomo	Asiento
Rosa Espinach Bonilla y Compañera..	64	416
Dolores Pacheco Ugalde.....	—	1450
Juan Agustín Matamoros Acuña	—	1466
Antonio Rojas Herrera.....	—	1964
Apolinar de Jesús Soto Quesada.....	—	2017
Julia Alvarez Cañas de Rojas.....	—	2971
Rosa Espinach Bonilla y Compañera..	—	2172
Teresa Alvarado Carrillo.....	—	2109
Procopio Arana Alvarado	—	2114
Juan Bastos Soto.....	—	2116
Vicente María Desanti Tomase.....	—	2146
Francisco López García	—	2151
Harry Usher y Rippin	—	2159

Registro Público.—San José.—1º de julio de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

Policía

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

En cumplimiento de la comisión que se sirvió V. confiarnos para que practicásemos una visita de inspección á las habitaciones de los señores don Salvador Lara, don Benjamín E. Piza y doña Dolores Lara viuda de Piza, donde existen en observación casos de escarlatina, é informásemos acerca del proceso de la enfermedad, del estado actual de ella y de si es prudente poner en libre comunicación á esas familias, sin peligro de contagio, tenemos el gusto de manifestar á V. que en el mismo día practicamos, con la debida escrupulosidad, dicha visita de inspección.

Á reserva de emitir á la mayor brevedad posible el informe pedido, nos apresuramos á comunicarle las siguientes conclusiones, para que no sufran demora las órdenes que tenga V. á bien dictar:

1^a—Desde el 12 de junio, fecha en que cayó enferma Eugenia Piza Chamorro, no se ha presentado en ninguna de las tres familias otra nueva invasión de escarlatina;

2^a—Que en la actualidad existe en la morada de doña Dolores Piza la señorita Anita, de 12 años, que cayó enferma el 8 de junio, en convalecencia y no completa la descamación; en la casa de don Salvador Lara, la señorita Margarita Lara, de 9 años, que enfermó el 10 de junio, todavía en período de descamación; y en la casa de don Benjamín Piza no han terminado todavía la descamación el niño Julio, de 4 años, que enfermó á fines de mayo, y Eugenia, de 12 años, que enfermó el 12 de junio;

3^a—Que los demás niños están todos curados y sin rastro alguno de descamación epitelial;

4^a—Que habiendo transcurrido más de 15 días sin que se hayan presentado nuevas invasiones en dichas familias, puede suspenderse la incomunicación, tomando al efecto las precauciones que se aconsejan;

5^a—Que se proceda á una rigurosa desinfección de todas las habitaciones, ropas, muebles y utensilios de las tres casas mencionadas, por medio del formo clorol, y bajo la inmediata inspección del Director del Instituto Nacional de Higiene;

6^a—Que se prohíba salir de sus respectivas casas á los cuatro niños mencionados, quienes no podrán efectuarlo ni asistir á las escuelas, sin la autorización escrita del médico que la autoridad designe; y

7^a—Los que suscriben tienen el deber de consignar que á pesar de la benignidad relativa de los casos de escarlatina observados hasta ahora, y de que el contagio sólo se ha propagado en los individuos que han tenido un contacto inmediato y prolongado con los enfermos, no pueden asegurar que el germen esté extinguido por completo y que no aparezcan nuevos casos en miembros de las mismas familias ó en focos distintos de la población; por lo cual recomiendan que si hubiese nuevos atacados, se les asile convenientemente y se proceda con el mayor rigor y vigi-

lancia, para evitar los peligros de la difusión de tan terrible fiebre eruptiva.

Somos de V. con toda consideración muy attos. y s. s.,

DR. A. GIUSTINIANI DR. JOSÉ VARELA ZEQUEIRA

San José, 30 de junio de 1898.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

Medicatura del circuito 2º de la provincia de San José.

Tengó el honor de informar á V. del estado sanitario de este circuito á mi cargo, durante el trimestre que hoy finaliza.

Las enfermedades que he tratado han sido las siguientes:

Muguet.....	6 casos
Eutero-colitis infecciosa	4 "
Enteritis en niños de la primera infancia..	16 "
Dispepsias.....	22 "
Disenterías.....	3 "
Congestión hepática.....	2 "
Laringitis.....	1 "
Cáncer de la laringe.....	1 "
Bronquitis catarral.....	6 "
Asma esencial.....	5 "
Bronco pneumonia.....	1 "
Tuberculosis pulmonar.....	1 "
Afección orgánica del corazón.....	3 "
Úlceras varicosas.....	2 "
Uretritis blenorragica.....	3 "
Chancros blandos.....	2 "
Endometritis.....	4 "
Linfangitis.....	1 "
Varisela.....	3 "
Lepra.....	2 "
Fiebres palúdicas intermitentes.....	6 "
Úlceras simples.....	3 "
Pastas distósicas.....	2 "
Retención placentaria.....	1 "
Alcoholismo agudo.....	14 "
Heridas por arma de fuego.....	3 "
" " " blanca.....	8 "
▲bceso de la pared torácica.....	1 "
" " " pierna.....	1 "
Otitis.....	1 "
Conjuntivitis.....	1 "
Anemia.....	9 "
Reumatismo agudo.....	4 "
Ocena.....	1 "
Neurastenia.....	2 "

Con motivo de la epidemia de tos ferina existente en Cartago y en virtud de instrucciones del señor Gobernador, he aconsejado á las autoridades locales cuantas medidas higiénicas son necesarias para el saneamiento de los poblados. Hasta ahora no ha ocurrido ningún caso sospechoso.

He visitado las escuelas tan á menudo como me ha sido posible; y encontrando en la de niñas de la villa de Escasú, que el excusado no reúne las condiciones higiénicas necesarias, lo he puesto en conocimiento de la autoridad competente para su mejora.

Con la mayor consideración me suscribo del señor Ministro atto. s. s.,

DR. J. VALLHONRAT

Santa Ana, 25 de junio de 1898.

Hacienda

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 69 del libro diario de las cuentas de la Tesorería Municipal del cantón de Escasú, que ha llevado el Tesorero don J. Joaquín Quirós, en el año de 1897, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, veintiuno de junio de mil ochocientos noventa y ocho. Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Municipal del cantón de Escasú, llevadas por el Tesorero don J. Joaquín Quirós, durante el año común de primero de enero á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, se encontraron bien arregladas y comprobadas; y no teniendo ningún reparo que hacer en ellas, el infrascrito Contador, encargado de la visación, les imparte su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1º,—Vicente B. Truque.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo antes citado, y en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las mencionadas cuentas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor.—San José, 21 de junio de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Bancó Anglo Costarricense,
No gira. No gira.

San José, 1º de julio de 1898.

El Director General de Estadística,
MANL. ARAGÓN

MARINA
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

30 de junio.—A las 4 y 45. p. m. zarpó el vapor italiano *Sud América*, con destino á Colón, Capitán Shisolí, 77 tripulantes y 2060 toneladas.—Pasajeros: Ramón Cardiel, Fernando Cabezas, D. Lauton, Anselmo Volio, Encarnación Castro, Alejandro Orozco G. y señora, George Sabal, señora y 4 niños, Jaime Guispert, Miguel Torres, E. A. Bauregard, Juan Machurino, Juan A. Cañadillas, J. Baptiste, Julio R. Nelder y señora, J. M. Calvo, Joseph Cazaux, Aniceto Barceló, Teodoro Perotti, María Jaramillo, José Guerrero, José Rausel, Angel Lozada N., Alejandrina Mathurim y niña, M. Palmeiro, Francisco Palmeiro, Jacobo Romero, Filomena Lizzie, R. Paścuaie, Francisco La Cruz, F. A. Pantland, Francisco Fernández, Antonio Vorene, Fernand Arauz y 2 niños, D. Vidguezzi, M. Alphonse, M. Ire, J. B. Serra, señora y niña, A. Vogl, A. Prados, E. Callen, V. Salazar, E. Landemas, G. A. Forte, C. Leipeu, Tomás Hinds, T. Gilbert, J. F. Sánchez, W. Food, F. J. Madur, A. Chuvil, G. Clemente y señora, Carlos Enrique, Frank Turlbull, L. Kumble, W. Bidle, S. Williams, Ric. Brown y H. Fraheu.—Sin carga.—Correspondencia: 7 sacos.—Despachado por F. J. Alvarado & C.

1º de julio.—A las 7 a. m. fondeó la balandra colombiana *Amy*, procedente de Bocas del Toro, 1 día de mar, Capitán Lincol, 4 tripulantes y 9 toneladas.—Pasajeros: J. A. Grovis, Magne Simpson, E. Rome, J. Martínez, P. Baena y M. Mejía.—Sin carga ni correspondencia.—Consignado á su Capitán.

Régimen municipal

SESIÓN 14 ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las seis de la tarde del veintisiete de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores don Ramón Matías Quesada, Presidente; don Adriano Villavicencio, don Ricardo Aguilar, don Alejandro Mata V. y don Filadelfo Granados.

Artículo I

Se leyeron las actas de 12 y 14 del presente mes; se aprobaron y firmaron.

Artículo II

Se leyó la protocolización del fallo dictado por el Tribunal arbitral que puso término al asunto en litigio con la Empresa de Mercados y Tranvías, y se acordó publicarla junto con los principales documentos sometidos á los árbitros, en un folleto especial, cuya formación y publicación se suplica al Licenciado don Leonidas Pacheco.

También por este mismo acuerdo se dispone conceder á la Compañía de Tranvías un término de quince días para restablecer en toda forma el servicio, de acuerdo con el contrato y lo resuelto por la sentencia arbitral, quedando comisionado el señor Gobernador de la provincia para comunicar la presente disposición al Administrador de la Empresa.

Artículo III

Se resolvió de conformidad la solicitud de los señores Rosa Calvo y Carmen Méndez, habiéndose acordado entregarles del fondo respectivo la suma de cien pesos para las festividades religiosas que se celebrarán en el pueblo de Cot, el próximo mes de junio.

Artículo IV

Por haber considerado el Municipio que el señor Pedro Rivera está legitimamente excusado de servir el cargo de vocal propietario de la Junta Escolar del Carmen, se acordó nombrar en su reposición al señor Rafael Montoya.

Artículo V

Con vista de los recibos presentados por el Secretario Municipal que comprueban el empleo de los \$ 67-95 que se le han entregado para útiles del Colegio de San Luis, se acordó aprobar dichas cuentas.

Artículo VI

Páguese á los señores Guier la suma de tres pesos veinticinco centavos, valor de algunos objetos tomados en su botica para el Colegio de San Luis, y á don Evaristo Castro su cuenta de ocho pesos por útiles para el mismo Colegio.

Artículo VII

Por lo que hace á la cuenta presentada por don Clemente Peralta, por artículos para el Colegio, se acordó manifestar al señor Peralta que la Corporación se ha excusado de tomarla en consideración por cuanto el Regidor Quesada afirma no haber autorizado á nadie, como Vicepresidente Municipal, para la compra de los artículos á que la cuenta se refiere.

Artículo VIII

Se dispuso pasar á informe del señor apoderado municipal, el memorial de Jerónimo Vega Redondo, referente á la compra de un solar para la iglesia de San Rafael.

Artículo IX

Con lectura del informe presentado por los peritos nombrados por la Municipalidad, relativo al cumplimiento de las obligaciones contraídas por don Francisco Peralta como arrendatario del potrero de Girara, se dispuso que mientras se celebra un nuevo contrato de arrendamiento, se comisionara al apoderado municipal para recibir el inmueble y proveer á su custodia.

Artículo X

Examinado minuciosamente el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos municipales durante el presente año, presentado por la Gobernación de la provincia, se acordó aprobarlo en la forma siguiente:

FONDO COMÚN

INGRESOS	Al año
Beneficios de café	\$ 225 00
Barberías	12 00
Caballerizas	125 00
Carpinterías y ventas de madera	100 00
Fábricas de cerveza	240 00
— aguas gaseosas	20 00
— velas	100 00
Hoteles	120 00
Lavanderías de sombreros	75 00
Máquinas de aserrar	125 00
Casas de préstamos, descuento de cheques, sastrerías	75 00
Pulperías	1,900 00
Tenerías	200 00
Tiendas y truchas	1,200 00
Venta de ataúdes	140 00
Intereses	280 00
Billares y dominó	875 00
Vinaterías	4,000 00
Panaderías	130 00
Destace de reses	13,500 00
— cerdos	1,400 00
Cañería	4,400 00
Alumbrado	6,400 00
Devolución de alimentos de reos	30 00
Remate de animales	230 00
Multas personales	6,000 00
Cárceles	800 00
Presentación de animales	260 00
Piso	30 00
Alquiler de oficinas	720 00
Subvención Parque	480 00
— luz eléctrica	3,600 00
Lotes de Reventazón	4,000 00
Mercados	1,000 00
Rótulos	36 00
Agencias Bancos	200 00
Suman los ingresos	\$ 53,028 00

FONDO COMÚN

EGRESOS	Al mes	Al año
<i>Subvenciones</i>		
Hospicio de Huérfanas	\$ 100 00	\$ 1,200 00
Parque	100 00	1,200 00
Escuela P. Peralta		140 00
<i>Sueldos</i>		
Médico del Pueblo y Profilaxis	150 00	1,800 00
Secretario de la Profilaxis	60 00	720 00
Botica de turno	30 00	360 00
Medicinas para pobres	80 00	960 00
Tesorero municipal	150 00	1,800 00
Tenedor de libros municipal	110 00	1,320 00
Secretario municipal	100 00	1,200 00
Portero municipal	20 00	240 00
Relojero público	15 00	180 00
Alcaide de las cárceles	60 00	720 00
Corchete de las cárceles	35 00	420 00
Cabo de las cárceles	40 00	480 00
Alumbrado de las cárceles	15 00	180 00
Jefe de la Policía de Higiene	75 00	900 00
Dos policiales de Higiene á \$ 40-00 cada uno	80 00	960 00
Empleado del fondo	50 00	600 00
Ingeniero municipal	200 00	2,400 00
Apoderado municipal	60 00	720 00
Juez de rastro	80 00	960 00
<i>Gastos diversos</i>		
Gastos de locomoción del Gobernador	50 00	600 00

	Al mes	Al año
Útiles para la Tesorería Municipal	\$	50 00
Útiles para la Secretaría Municipal		50 00
Alimentación de reos		1,200 00
Potrero del fondo	\$ 30 00	360 00
Potrero del P. Piedra		80 00
Reparación de edificios municipales		300 00
Trabajos de cañería		1,200 00
Luz eléctrica		9,600 00
Conducción de reos		400 00
Trabajos de Policía		6,000 00
Vales á pagar. A don Ricardo Jiménez		2,935 50
Vales á pagar. A don Leonidas Pacheco		1,545 00
Contrato Baccelli. Resto por pagar		2,030 00
Composición de calles		6,000 00
Impresión de talonarios		250 00
Juez de aguas \$ 25-00 el mes		300 00
Servicio de higiene		667 50
Suman los egresos		\$ 53,028 00

Colegio de San Luis Al año

INGRESOS		
Producto de matrículas	\$ 125 00	
Subvención del Gobierno	11,280 00	
Intereses del fondo de San Luis	5,925 60	\$ 17,330 60

EGRESOS		
Sueldos de profesores	16,380 00	
Reparaciones del edificio	700 00	
Saldo á favor	250 60	17,330 60

Fondo de Cot

INGRESOS		
Intereses al año	300 00	300 00

EGRESOS		
Función religiosa	150 00	
Alquiler del cepo	36 00	
Saldo á favor	214 00	300 00

Fondo de Quiricot

INGRESOS		
Intereses al año	180 00	180 00

EGRESOS		
Sueldos del sacristán	30 00	
Función religiosa	150 00	180 00

Fondo de Tobosi

INGRESOS		
Intereses al año	170 00	
Multas personales	60 00	230 00

EGRESOS		
Sueldos del sacristán	30 00	
Función religiosa	75 00	
Saldo á favor	125 00	230 00

Fondo de Girara

INGRESOS		
Arriendo potrero de Girara al año	1,200 00	
Arriendo de las Mesas	820 00	
Saldo en contra	140 00	2,160 00

EGRESOS		
Sueldos del Director de la escuela del P. Peralta al año	960 00	
Dos ayudantes	1,200 00	2,160 00

Artículo XI

La subvención que aparece en el anterior presupuesto á favor de la Escuela del Padre Peralta, acordada con objeto de cubrir el alcance que resulta en el fondo de Girara, en el supuesto de que el arrendamiento del potrero de Girara no suba de trescientos pesos por trimestre, se disminuirá en proporción del mayor valor que obtenga dicho arrendamiento en el remate ordenado.

Siendo las ocho de la noche terminó la sesión.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cartago.—28 de mayo de 1898.

El Secretario,
ALFREDO JIMÉNEZ

SESIÓN XI ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á las siete p. m. del día dos de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Santiago Morera, don José María Pacheco, don Joaquín Sibaja, don José D. Frutos y el señor Gobernador de la provincia.—Presidió el primero.

Artículo I

Deniégase la solicitud presentada por el señor Pedro Alfaro para que se le conceda pagar por mensualidades de \$ 50-00 cada una, la cuenta del macadam que le corresponde de la calle comprendida en la 2ª manzana al Suroeste del Parque Central de esta ciudad.

Artículo II

Estando concluida la calle macadamizada comprendida en la 2ª manzana al Suroeste del Parque Central de esta ciudad, se autoriza al señor Gobernador para que extienda en favor del contratista, don Benedicto Solano, el giro correspondiente, rebajando á dicho señor proporcionalmente la suma de \$ 3,625-00, repartidos en 11 calles que aún le faltan; y entregue al mismo señor la suma de \$ 200-00 que tiene depositados en la Tesorería Municipal de este cantón, como garantía para dar cumplimiento á su contrato.

Artículo III

En la solicitud presentada por el Agente de Policía del barrio de San Rafael, para que esta Corporación ceda en favor de aquel barrio 8 rieles, que se necesitan para la composición de dos puentes en el mismo barrio,

Se acuerda:

De conformidad.

Artículo IV

Vista la nota dirigida por el señor Director del Instituto de esta ciudad, para que se les aumente los sueldos á algunos profesores de aquel plantel, por motivo de haberseles recargado las asignaturas del tercer año, y

Considerando:

Que en las actuales circunstancias debe procurarse la mayor economía en las rentas de la Nación por los exuberantes gastos que ha tenido que hacer, y como el aumento referido saldría de la subvención asignada para el sostenimiento de este Colegio,

Se acuerda:

Denegarla.

Artículo V

Suplicase al señor Director del Instituto se sirva pasar un conocimiento á esta Corporación de las horas de clase diarias que da cada profesor.

Artículo VI

En las solicitudes presentadas por los señores José Araya Luna, vecino del barrio de San José, y Pedro Alvarez, vecino de Tambor, para que se les venda unas orillas de calle municipales, sitas, respectivamente, en la calle que conduce á La Garita, llamada *Nacionel*, y en el punto llamado Tacacorí.

Se acuerda:

Autorizar al señor Agente Principal de Policía para que pase á dichos lugares é informe.

Artículo VII

En la solicitud presentada por el señor Marcos Ruiz sobre cancelación de una hipoteca,

Se acuerda:

Pasar el respectivo memorial al señor apoderado municipal para que informe.

Artículo VIII

Páguese á la orden de don Ignacio Barquero la suma de \$ 53-00 por varias carretadas de piedra para la quebradora y leña para el vapor de la misma.

Artículo IX

Nómbrase para componer las Juntas itinerarias de los diferentes distritos de este cantón, á los señores siguientes:

San Isidro

Dolores Rojas y Ramón Saborío.

Garita

Joaquín Agüero y Agustín Castillo.

San José

Agustín Rivera y Ramón Murillo.

San Rafael

Evaristo Monge y Diego Herrera.

Santiago-Este

Fidel González y Maximino Quesada.

San Pedro

Luis Castro y Camilo Herrera.

Turrúcares

Juan Vásquez y Dolores Oviedo.

Desamparados

Luis Alfaro y Teodilo Jiménez.

Concepción

Zacarías Rodríguez y José M. Artavia.

Coyol

Lorenzo Morera y Custodio Murillo.

Itiquís

Joaquín Cortés y Jacinto Herrera.

Santiago-Oeste

José Luna y Froilano Carbonero.

Sabanilla

José M. Pereira y Casimiro Vargas.

San Antonio

Sebastián Segura y Ventura Molina.

Camino de Lara

Pedro Rivera y Braulio Arroyo.

Churuca

Antonio Gómez y Lorenzo Gómez.

Terminó.—Santiago Morera.—J. Alejandro Jiménez,—Srio.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio.

SESION XXII extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, á las seis de la tarde del día dieciséis de junio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores propietarios

Don Bruno Arias D.
" Benito Aguilar y
" Julián Alfaro

Bajo la presidencia del primero,

Se acordó:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmo el acta anterior.

Artículo II

Comisiónase al señor Jefe Político para que haga cumplir á los señores don León Salazar, doña Martina Cambroero y don Santiago Esquivel, en el término de treinta días, el compromiso contraído con la Municipalidad en el artículo 7º de la sesión celebrada á las seis de la tarde del día 1º de junio de mil ochocientos noventa y seis.

Artículo III

Encontrándose en mal estado las cien varas de calle que colindan con propiedad de la señora Martina Cambroero y propiedad del señor Ramón Arias, debido á una acequia que sale de la propiedad de la primera y entra á la del segundo, la que se encuentra destapada y en completo estado de abandono, debido al declive que tiene el camino del lugar donde está situada, y debiendo cambiarse de cauce hacia el Norte y hacer calicanto y tajarla con lajas de extremo á extremo del camino por cuenta de los fondos municipales, se dispone nombrar una comisión compuesta de los señores, el señor Jefe Político, don Joaquín Herrera, y don Julio Morux para que dictaminen el lugar en donde deba construirse la mencionada atarjea y viertan su informe en la próxima sesión.

Artículo IV

Siendo de urgente necesidad la construcción de un excusado en el solar de la casa municipal, se dispone autorizar al Regidor Aguilar para que lo haga y presente la lista de gastos que ocasione dicho trabajo para ordenar el pago. Se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.

MIGUEL ARIAS,—Srio.

ANIMALES DEPOSITADOS

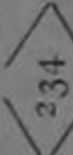
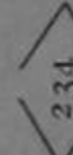
- Junio 4.—Una vaca sarda, camarona y marcada en el cuarto izquierdo con signo semejante á R., Anda con una cría.
- 13.—Una vaca sarda, camarona y marcada en el mismo sitio que la anterior, con signo confuso. También anda con una cría.
- 28.—Una yegua blanca, salpicada, pequeña y marcada en la paleta del lado de montar, con D al revés.
- 28.—Un caballo rosillo, pequeño, recortado y marcado en la paleta del lado de montar, con signo semejante á q.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.

GREGO FUENTES G.

ANUNCIOS

REMATE	CONTENIDO	BULTOS	MARCAS
A las doce del día 2 de julio próximo entrante y en el interior de esta Aduana, serán rematadas al mejor postor las mercaderías siguientes, que tienen más de cuatro meses de almacenadas. (Decreto n.º 3 de 21 de diciembre de 1896.) Los derechos servirán de base para la venta.	Sedería. Ex-Acapulco 29 de enero 1898	Nº 1—1 cl.	  M. F. Howara J. S. C. Ross
	Cajas vacías " " "	" 1/2—2 cl.	
	Sombreros de palma, ordinarios	" 3/8—8 fds. 1 cl.	
	Rótulos " " "	" 1—1 cl.	
	Muestras " " "	" 1—1 cl.	
	Puros " " "	" 1—1 cl.	
	Muestras " " "	" 1—1 cl.	

Administración de Aduana de Puntarenas.—6 de junio de 1898.

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

El lunes 4 del entrante mes habrá reunión general, á las ocho p. m., en el local de costumbre.

El Doctor R. Cruz Pombo leerá una tesis titulada "Guía médica para uso de los maestros," en la que tratará de las enfermedades contagiosas de los niños en las escuelas.

San José, 30 de junio de 1898.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO

2-V-1

Junta de Caridad
LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DÍA 24 DE JULIO DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 premios de 1,000-00 cju.	2,000-00
2 " " 500-00 "	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 aproximaciones al 1er. premio: 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju	200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio.	4,000-00
2,093 premios	\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.